



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 174-2022-ALC/MDLP.

La Perla, 03 de Mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 481-2022-SGRH-GAF-MDLP emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos con fecha 12 de abril de 2022, Memorandum N° 286-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 13 de abril de 2022, Informe N° 063-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 21 de abril de 2022, Memorandum 288-2022-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 21 de abril de 2022, Informe N° 335-2022-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 26 de abril de 2022, Memorandum N° 478-2022-GM/MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 28 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Por tal motivo, la entidad se encuentra facultada para la formulación de Directivas, en pro del fortalecimiento de la Gestión Municipal; por ello el mencionado Proyecto de Directiva busca implementar medidas de conservación y seguridad de los Documentos de Gestión, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011 y normas conexas, establece por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023 dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siguientes subsistemas: a) La planificación de políticas de recursos humanos, b) La organización del trabajo y su distribución, **c) La gestión del empleo**, d) La gestión del rendimiento, e) La gestión de la compensación, f) La gestión de las relaciones humanas y sociales y h) La resolución de controversias;

Que, tras la revisión de los antecedentes y el marco legal, tomando en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, el Artículo 84° establece las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el numeral 7. con respecto a gestionar el proceso de incorporación de personal de la entidad, que involucra la selección, vinculación, inducción y el periodo de prueba; así como el numeral 6. en relación a gestionar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamiento, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad;

Que, asimismo la Directiva antes aludida, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, tal como se menciona en la DIRECTIVA N°001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°392-2016-A-MDLP, que en su numeral 6.3, establece:

“La aprobación de las Directivas:

- **Las Directivas Generales: Serán aprobadas mediante Resolución de Alcaldía.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 174-2022-ALC/MDLP.

La Perla, 03 de Mayo de 2022

- Las Directivas Específicas: Serán aprobadas mediante Resolución Gerencial por cada Unidad Orgánica de la Entidad”;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Perla sobre acciones de su competencia;

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer los lineamientos y el procedimiento para la administración y gestión de los Contratos Administrativos de Servicios de la Municipalidad de La Perla-MDLP;

Que, la finalidad de la mencionada Directiva es establecer la mecánica operativa administrativa para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011 y normas conexas;

Que, la presente Directiva es de aplicación para las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad de La Perla-MDLP;

Que, el presente Proyecto de Directiva, se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 “Fortalecer la Gestión Institucional” – AEI. 11.01 “Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrital”), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 481-2022-SGRH-GAF-MDLP emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos con fecha 12 de abril de 2022 remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Técnico respecto al Proyecto de “Directiva para la Gestión de Procesos de Selección y Vinculación de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio (C.A.S.) en la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo, precisa que este Proyecto de Directiva coadyuvará a que se realice un ordenamiento en cuanto a la apertura de los legajos del personal ingresante mediante los Procesos de Convocatoria a realizarse, puesto que los formatos que se encuentran como Anexos han sido actualizados para una mejor recopilación de datos del trabajador, lo cual servirá para salvaguardar el acervo documentario CONFIDENCIAL de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Memorándum N° 286-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 13 de abril de 2022 solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, la opinión técnica del Proyecto de “Directiva para la Gestión de Procesos de Selección y Vinculación de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio (C.A.S.) en la Municipalidad Distrital de La Perla”. Además indica que la presente Directiva tiene como objetivo establecer los lineamientos y el procedimiento para la administración y gestión de los Contratos Administrativos de Servicios en la Municipalidad de La Perla, siendo su finalidad establecer la mecánica operativa administrativa para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011 y normas conexas;

Que, mediante Informe N° 063-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 21 de abril de 2022 **indica la procedencia** del presente Proyecto de “**Directiva para la Gestión de Procesos de Selección y Vinculación de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio (C.A.S.) en la Municipalidad Distrital de La Perla**”, el mismo que se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 “Fortalecer la Gestión Institucional” – AEI. 11.01 “Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrital”), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos. Finalmente, se remite los actuados a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización a efectos de proseguir con los trámites administrativos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 174-2022-ALC/MDLP.

La Perla, 03 de Mayo de 2022

Que, mediante Memorandum 288-2022-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 21 de abril de 2022 emite opinión favorable al mencionado Proyecto de “Directiva para la Gestión de Procesos de Selección y Vinculación de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio (C.A.S.) en la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo, emite la documentación pertinente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal y la continuidad del trámite para su aprobación;



Que, mediante Informe N° 335-2022-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 26 de abril de 2022, concluye opinando por la Procedencia de Aprobar el Proyecto de Directiva denominada: “**Directiva para la Gestión de Procesos de Selección y Vinculación de Personal Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio (C.A.S.) en la Municipalidad Distrital de La Perla**”, debiéndose de emitir la correspondiente **Resolución de Alcaldía**, conforme a la Directiva N° 001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo, recomienda se derive el presente expediente a Secretaria General a efectos de que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Memorandum N° 478-2022-GM/MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 28 de abril de 2022 señala que, contando con la opinión técnica y legal, solicita se emita el acto administrativo de aprobación que corresponda, previa coordinación con el despacho de alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y demás normas de la materia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “**DIRECTIVA N° 005-2022-GAF/MDLP – “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO (C.A.S.) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”**”; la misma que se adjunta a la presente Resolución de Alcaldía, conforme a la Directiva N° 001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** el **CUMPLIMIENTO** y **DIFUSIÓN** de la “**DIRECTIVA N° 005-2022-GAF/MDLP – “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO (C.A.S.) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”**”, a todos los funcionarios y servidores públicos que conforman esta corporación edil.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Norma o Disposición Interna en tanto se oponga a la “**DIRECTIVA N° 005-2022-GAF/MDLP – “DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO (C.A.S.) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”**”.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ALCALDE
[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
[Signature]